



¿Cómo vivir la experiencia liberadora de la indulgencia plenaria?



El penitenciario mayor de la Iglesia católica nos anima a redescubrir la virtud de la esperanza durante el Año Santo 2025, a pesar de las dificultades que atraviesa el mundo.

Una peregrinación jubilar internacional de la Orden reunirá en Roma a 3000 Caballeros y Damas, previamente inscritos*, del 21 al 23 de octubre de 2025. El programa contempla el paso por la Puerta Santa de las cuatro basílicas papales y una audiencia con el papa. En el marco de la preparación de este acontecimiento espiritual, el cardenal Angelo De Donatis, miembro de la Orden del Santo Sepulcro y penitenciario mayor de la Iglesia católica, nos explica lo que representa la «indulgencia» asociada a este Jubileo 2025, centrado en el tema de la esperanza.

Eminencia, ¿cuál es el papel de la Penitenciaría Apostólica, de la cual usted es el responsable en nombre del papa?

La Penitenciaría Apostólica es el órgano de la curia romana encargado de conceder la misericordia de Dios en nombre y por cuenta del santo padre.

Jurídicamente, se organiza igual que un tribunal, pero es un tribunal muy especial: aquí, no se condena a nadie y la única sentencia que puede emitirse es el perdón, la dispensa y la gracia. A su vez, posee otra característica particular: su jurisdicción se extiende al fuero interno, es decir, concierne al marco íntimo de la relación entre los fieles y Dios, en el que la mediación de la Iglesia no está para regular las consecuencias sociales de dicha relación, sino para proveer al bien de los fieles y al restablecimiento de su estado de gracia. Por esta razón, quien se dirige a la Penitenciaría lo hace normalmente a través de su confesor, cuyo proceso está protegido por una confidencialidad total e inviolable.

En especial, la Penitenciaría tiene la competencia de conceder la absolución de las censuras reservadas, la dispensa de las irregularidades en la recepción o el ejercicio de las Órdenes sagradas, la gracia de la sanación radical de un matrimonio nulo y la reducción de las cargas por las misas no celebradas. Asimismo, de forma más general, la Penitenciaría examina y resuelve las dudas de naturaleza moral, y se ocupa de los casos de conciencia que se le someten. De igual modo, la Penitenciaría Apostólica se ocupa de los religiosos que confiesan en las basílicas papales de Roma, conocidos como penitenciaros menores.

Por último, la Penitenciaría se encarga de todo lo relacionado con la concesión y el uso de las indulgencias.



¿Qué representa la «indulgencia» que la Iglesia propone a los fieles?

Podríamos definir la indulgencia como el don total y completo de la misericordia de Dios, para coronar, en cierto modo, el perdón de las faltas que recibimos a través de la absolución en el sacramento de la Reconciliación. Si, en efecto, obtenemos la remisión de nuestros pecados a través de la confesión, la indulgencia elimina también todas esas «impurezas» que arrastramos y que son consecuencia de los pecados que hemos cometido. Se trata de lo que la Iglesia denomina «penas temporales» por los pecados cometidos.

En la práctica, para los fieles que reciben la indulgencia, es como si volvieran a salir de la pila bautismal en ese preciso momento y regresaran al estado de gracia original del Bautismo. ¡Un verdadero milagro de la gracia!

Entonces, comprendemos que deberíamos abordar esta posibilidad que se nos ofrece por intermediación de la Iglesia con un entusiasmo sincero y una profunda gratitud. La práctica de las indulgencias, lejos de ser una simple herencia de la Edad Media, representa un tesoro real que se establece en el misterio mismo de la Redención realizada por Cristo.

Por otra parte, las obras requeridas para obtener la indulgencia – oraciones y prácticas de devoción, penitencias y gestos de caridad – son ya signos y medios para suscitar y concretar la llamada a la conversión personal y comunitaria, así como para progresar en el camino de la santidad.

En resumen, me gusta pensar en las indulgencias como el medio por el cual se manifiesta y se realiza la ternura del amor de Dios por cada uno de nosotros de manera plena y completa.

El 13 de mayo de 2024, se publicó la Nota sobre la Concesión de la Indulgencia durante el Jubileo ordinario del año 2025. ¿Qué pronostica esta nota?

El año santo representa una oportunidad extraordinaria de conversión y renovación para alcanzar la plena reconciliación con Dios y con nuestros hermanos y hermanas. Y, a través del jubileo, la Iglesia, por su parte, parece expresar su máxima voluntad de interceder y hacer todo lo que le concede el «poder de las llaves» para ayudar a sus hijos en su búsqueda de purificación y perdón.

La Nota publicada por la Penitenciaria para la obtención de la indulgencia jubilar define las modalidades, las prácticas y los lugares en los que será posible recibir este don de la misericordia de Dios.

Resumiendo al máximo y remitiéndome a la lectura del texto para los detalles, durante el próximo año santo los fieles podrán obtener la indulgencia plenaria cumpliendo las condiciones previstas para todas las indulgencias plenarias (exclusión de todo apego al pecado, confesión sacramental, comunión eucarística y oraciones según las intenciones del pontífice) y realizando ciertas obras que recuerden el espíritu y el tema del próximo jubileo. Peregrinantes in spem (Peregrinos de la esperanza):

- la peregrinación al menos a una de las cuatro basílicas papales de Roma, a Tierra Santa o a uno de los lugares sagrados jubilares que los obispos hayan designado en sus respectivas diócesis;
- la realización de ciertas obras de misericordia que muestren el rostro maternal de la Iglesia a los más necesitados;
- la práctica de iniciativas penitenciales.

La esperanza es el tema del Jubileo 2025. ¿Cómo pueden redescubrir esta virtud los miembros de la Orden que van a participar en este acontecimiento espiritual?

Si bien la obtención de la indulgencia y, de forma más general, la conversión, la renovación espiritual y el progreso de la sociedad en materia de justicia y caridad son los objetivos que animan a los papas a decretar los años santos, cada jubileo tiene su propia fisonomía definida por la bula de indicción correspondiente, la cual vincula estos objetivos generales con las necesidades particulares de la Iglesia y de la sociedad de su época.

Durante el año santo, el papa Francisco ha querido llamar a los fieles a redescubrir, sobre todo, la virtud de la esperanza y a convertirse en «peregrinos de la esperanza». Y es que los acontecimientos políticos y sociales que estamos viviendo a nivel mundial – pienso en todas las guerras cercanas y lejanas que parecen ampliar sus horizontes cada día, en la violencia perpetrada contra las víctimas

inocentes, en las dificultades económicas causadas por la explotación y en las injusticias sociales – parecen contradecir y ahogar de algún modo la aspiración a la esperanza que yace en el corazón de cada persona. A su vez, a nivel personal, muchos de nosotros estamos oprimidos por múltiples preocupaciones, el desempleo y las dificultades afectivas y familiares, hasta el punto de destruir, en algunos casos, la esperanza de volver a la normalidad.

Que el año santo pueda ser para todos un año de gracia y profunda renovación personal y comunitaria. Pero todo esto solo puede conseguirse experimentando, en nuestra propia vida, el encuentro con «Cristo Jesús, esperanza nuestra » (1 Tm 1,1). Un mundo distinto es posible si llevamos a Jesús en nuestro corazón y si Él se convierte en la brújula que guía nuestra vida y en la roca sobre la que edificamos nuestra esperanza.

** La inscripción a esta peregrinación ha finalizado.*

Entrevista realizada por François Vayne

(Abril de 2025)